

Comisión Nacional del Mercado de Valores  
Att. Director del Área de Mercados  
c/ Edison núm. 4  
28006 Madrid

Colmenar Viejo (Madrid), a 24 de mayo de 2017

De conformidad con lo previsto en el artículo 228 del Texto Refundido de la Ley de Mercado de Valores, por la presente se procede a comunicar el siguiente **HECHO RELEVANTE**:

Conforme a lo dispuesto en el apartado 2 de la Norma Cuarta de la Circular 3/2007, de 19 de diciembre, de la Comisión Nacional del Mercado de Valores, sobre los contratos de liquidez a los efectos de su aceptación como práctica de mercado, la Sociedad comunica que con fecha 24 de mayo de 2017 ha suscrito un contrato de liquidez (el “**Contrato de Liquidez**”) con la entidad MEDIACIÓN BURSÁTIL, SOCIEDAD DE VALORES, S.A. (el “**Intermediario Financiero**”), con el objeto de favorecer la liquidez de las transacciones y la regularidad de la cotización de sus acciones.

A los efectos de lo dispuesto en el apartado 2.a) de la citada Norma Cuarta, se informa de los siguientes extremos:

- Valor objeto del Contrato de Liquidez: Acción de PHARMA MAR con ISIN ES0169501030.
- Mercados en los que las operaciones se llevarán a cabo: Las operaciones se realizarán en las Bolsas de Madrid, Barcelona, Bilbao y Valencia.
- Vigencia del Contrato: Desde el 29 de mayo de 2017 hasta el 9 de julio de 2017, ambos inclusive. No obstante con anterioridad a dicha fecha las partes podrán suscribir un nuevo contrato de liquidez al amparo y con sujeción a lo dispuesto en la Circular 1/2017, de 26 de abril, de la CNMV, sobre los contratos de liquidez, que sustituya al Contrato de Liquidez a partir de la entrada en vigor de la referida Circular 1/2017.
- Número de acciones destinadas a la cuenta de valores asociada al Contrato de Liquidez: 480.917 acciones.
- Importe destinado a la cuenta de efectivo asociada al Contrato de Liquidez: 1.950.000 euros.